

- El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales". 1.
- 2. Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley № 18.695.
- 3. La Solicitud Nº 02 de fecha 07 de febrero de 2019, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- El Decreto Alcaldicio Nº 22 del 05 de enero de 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Nº 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 01 de febrero de 2019, que declara a partir del día viernes 01.02.2019 y hasta el lunes 04.02.2019 situaciones de Pre emergencia en la comuna de Temuco, debido a altas temperaturas que se pronostican en la Región de la Araucanía.
- 6 Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 07 de febrero de 2019, que declara a partir del día lunes 04 de febrero de 2019 situación de emergencia en la comuna de Temuco, debido a altas temperaturas que se pronostican en la Región de la Araucanía.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Nº 01 de fecha 21 de enero de 2019, de la Dirección de Aseo y Ornato para que el vehículo sigla A 348, realice funciones inherentes al Departamento de Emergencias Comunales, tanto en gestiones y funciones de prevención y respuesta ante situaciones de emergencias y gestiones de riesgos y desastres.
- El correo electrónico de la Directora regional de la Oficina Nacional de emergencias (ONEMI) IX Región de la Araucanía, en el cual solicita un Grupo Electrógeno para la realización de acciones preventivas en el marco de la Alerta Roja por incendios Forestales en la Base Aérea en la comuna de Temuco.
- 3. El correo electrónico del sr. Alcalde de la Comuna de Temuco, en el cual autoriza el préstamo del equipo solicitado.
- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar el traslado del Grupo Electrógeno del departamento de Emergencia.

DECRETO:

Autorizase el traslado del Grupo electrógeno de 60 Kva del departamento de Emergencias a las dependencias de la Base Aérea ubicada en la Comuna de Padre Las Casas, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto № 2 del Considerando.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Grupo Electrogeno 60 Kva	A – 353		Direccion de Aseo y Ornato - Departamento de Emergencias	Boris Pardo Oyarzun	Cristian Sterel Cid

- Autorícese la circulación del móvil A-348 para el traslado del Grupo Electrógeno sigla A-353, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto Nº 2 del Considerando.
- Autorícese en los casos de emergencia que sean necesarios la pasada a Padre las Casas o comunas de la región de la Araucanía si la situación de emergencia lo amerita, sin restricción horaria a objeto de sostener reunjones y coordinaciones en materia de Protección Civil.

⊵éjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Departamento de Emergencias Comunales de la Dirección de Aseo y Ornato, bajo el Nº 02 de fecha 07 de febrero de 2019, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal

DIRE

EMUC MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CBP/BPO/bpo Distribución

MUNI

RQUE

- Dirección de Aseo y Ornato
- Unidad Parque Automotriz
- Conductor A 348
- Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

"Por orden de Alçalde" PABLO SANCHEZ DIAZ

INISTRADOR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDOC 1680951